



Prestaciones por nacimiento y excedencias

## La Seguridad Social ha tramitado 351.507 permisos por nacimiento y cuidado de menor entre enero y septiembre

- Entre los beneficiarios, 164.849 corresponden al primer progenitor (normalmente la madre) y 186.658, al segundo
- El gasto en estas prestaciones en estos nueve meses fue de 2.697,3 millones de euros
- El número de excedencias por cuidado de familiar asciende a 42.808, de las que el 84,5% correspondió a mujeres

Miércoles, 30 de octubre de 2024.- La Seguridad Social tramitó **351.507 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor** en los primeros nueve meses de 2024, de los cuales **164.849** correspondieron al **primer progenitor**, habitualmente la madre, y **186.658**, al **segundo progenitor**, normalmente el padre.

El gasto en la prestación por nacimiento y cuidado de menor entre enero y septiembre de este año fue de **2.697,3 millones de euros**. En el mismo periodo de 2023, esta cifra se situó en 2.546,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,9%.

La media de **tiempo de tramitación** de esta prestación entre enero y septiembre es de 6,7 días.

La prestación por nacimiento y cuidado de menor, que sustituyó a las antiguas prestaciones de **maternidad** y **paternidad**, entró en vigor el 1 de enero de 2021 y supone la equiparación completa de ambas. En la actualidad, el permiso es de 16 semanas para ambos progenitores y se reconoce como un derecho **individual y no transferible**. De las 16 semanas, seis de ellas deben disfrutarse inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en los casos de adopción, guarda o acogimiento. El resto del tiempo puede disponerse en periodos sucesivos.

La cuantía de estas prestaciones es **equivalente a la base de cotización** por contingencias comunes del mes inmediatamente anterior al mes previo



de inicio del descanso por parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las semanas que dura el permiso.

Por **comunidades autónomas**, el mayor número de prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se ha reconocido en Andalucía (65.214), Cataluña (62.000), Madrid (57.448) y la Comunidad Valenciana (35.579).

La **duración media** de las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor activas entre enero y septiembre ha sido de 110 días para las mujeres y 103 días para los hombres.

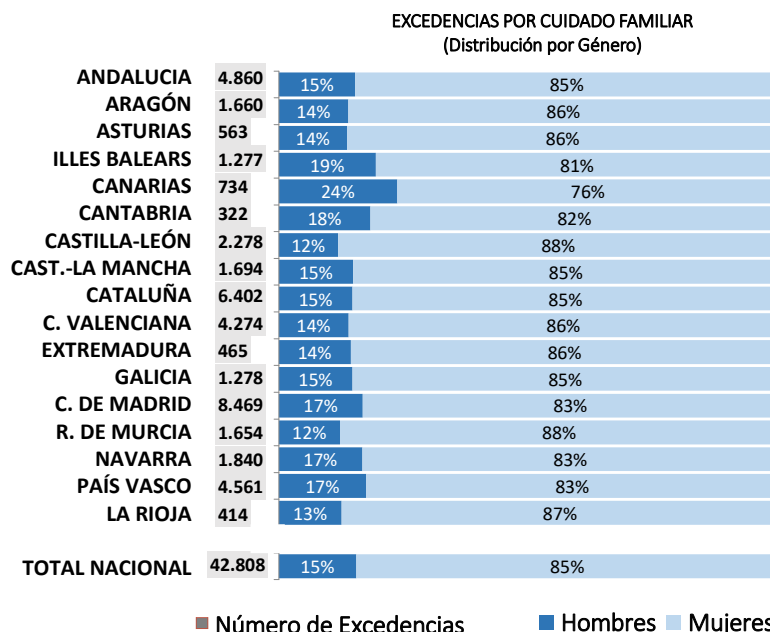
El Instituto Nacional de la Seguridad Social ofrece la posibilidad de solicitar la prestación por nacimiento de forma telemática, a través del portal <https://prestaciones.seg-social.es/>. También se pueden solicitar telemáticamente los periodos sucesivos de descanso por nacimiento o cuidado del menor, si los progenitores optan por dividir el periodo.

### **Excedencias por cuidado de hijo/a, menor acogido o familiar**

Por otro lado, el número de excedencias dadas de alta en estos nueve meses del año fue de 42.808, de las que 36.177 correspondieron a **mujeres**, el **84,5%**, y 6.631 a hombres, lo que equivale al 15,5%.

En este periodo se han registrado 1.561 excedencias menos que en el mismo periodo del ejercicio 2023. Madrid (8.469), Cataluña (6.402), Andalucía (4.860), País Vasco (4.561) y Comunidad Valenciana (4.274) son las **comunidades autónomas** con más excedencias tramitadas.

El número de excedencias por cuidado familiar sube en Navarra (5,4%), País Vasco (1,2%) y Castilla y León (0,04%). Y baja especialmente en la Región de Murcia (-9,7%) y Madrid (-8,5%).



Los trabajadores y trabajadoras pueden solicitar excedencia para atender a hijos/as o menores acogidos o para el cuidado de otros familiares. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de un hijo/a o menor acogido tienen la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. También se considera efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

**Se adjunta documento en Excel con datos por CC.AA.**

**Más información estadística en la web de la Seguridad Social:**

<https://run.gob.es/yfla32c4>